

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica.—San José, 10 de Mayo de 1881.

DIRECTOR.—JUAN N. VENEBO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL.

La edicion para el exterior que se publica dos veces al mes, vale cincuenta centavos por trimestre. El número suelto diez centavos.

EL DIRECTOR.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Gran Consejo Nacional.

Decretos.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

Felicitaciones.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Aviso.

Secretaria de Gracia.

Acuerdo.

Secretaria de Gobernacion

Acuerdo.—Posesion.—Nombramientos.—Licencia.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaria de Hacienda.

Nombramiento.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Supremo Tribunal de Cuentas.

Secretaria de Obras Públicas

Acuerdo.

Secretaria de Beneficencia.

Acuerdo.

Secretaria de Instruccion Pública.

Nombramiento.—Informe.

Secretaria de Guerra y Marina.

Posesion.—Oficios.—Nombramiento.—Movimiento marítimo.

Editorial.

Dos oportunas disposiciones.—Explicacion.—27 de Abril.

Revista Interior.

Academia de derecho.—Adelanto.—Exámen de la guarnicion de Cartago.—El 27 de Abril.—El 27 de Abril.—Instituto Nacional.—San Juan ante portam latinam.—Teatro.—Defuncion.—Nombramiento.—El Ilustrisimo Señor Obispo de la Diócesis.—El puente de Tiribí.—Academia de abogados.—Telegramas.

Revista Exterior.

Perú.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

GRAN CONSEJO NACIONAL.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Gran Consejo Nacional ha emitido lo siguiente:
Nº 16.

EL GRAN CONSEJO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En atencion á la importancia actual de la Comarca de Limon; al incremento á que camina y á que está llamada, y á las causas que hacen necesario y fácil el proveerla de una Judicatura que proporcione á los habitantes de dicha Comarca los beneficios de una pronta y expedita administracion de justicia; á iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º—Créase para la Comarca de Limon, un Juez de 1ª Instancia Civil y del Crimen, con jurisdiccion privativa en toda la Comarca y las atribuciones señaladas á los demas de su clase.

Art. 2º—El cargo de Juez de 1ª Instancia Civil y del Crimen de dicha Comarca, es anexo al de Gobernador de la misma, mientras el Poder Ejecutivo no lo separe, nombrando para ejercerlo distinta persona.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, á veinticinco de abril de mil ochocientos ochenta y uno.

BRUNO CARRANZA,

Presidente.

JESUS SOLANO,

Secretario.

POR TANTO: EJECÚTESE.

Palacio Nacional.—San José, abril veintiseis de mil ochocientos ochenta y uno.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el despacho de Justicia,—

JOSÉ Mª CASTRO.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Gran Consejo Nacional ha emitido el siguiente Decreto:

Nº 17.

EL GRAN CONSEJO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando que la clasificacion de las armas ofensivas y las disposiciones concernientes á ellas no se comprendieron en el Código Penal vigente, por pertenecer á la Legislacion de Policia, cuyas omisiones en la materia es preciso ahora llenar, estableciendo lo que convenga, á iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º—Son armas ofensivas las expresadas en el artículo 154 del Código Penal.

Art. 2º—Las armas ofensivas se dividen en absoluta y en relativamente prohibidas.

Art. 3º—Pertenecen á la primera clase las de viento y todas aquellas cuya forma disimule la naturaleza de ellas.

Art. 4º—Pertenecen á la segunda clase: 1º—Todas las de guerra; 2º—Todas las de fuego, las cortantes, las punzantes y las contundentes. Exceptúanse la cuchilla de hoja que no exceda de tres pulgadas y los bastones de uso comun.

Art. 5º—Ademas de lo que dispone el Código Penal, es prohibida la fabricacion, introduccion, venta y posesion de las armas mencionadas en el inciso 1º del artículo 4º de la presente ley, bajo la pena establecida en el artículo 311 del citado Código.

Art. 6º—Las armas comprendidas en el inciso 2º del citado artículo 4º, puede tenerlas en su casa toda persona no exceptuada; mas sólo podrán portarlas en poblado las autoridades públicas de cualquier ramo y condicion que sean, y sus dependientes cuando fueren para ello autorizados; el que por justo motivo haya obtenido permiso singular del Gobernador de la Provincia ó del Jefe Político respectivo, y los arrieros, carruajeros y gentes en tránsito fuera de poblacion que pasen por alguna ó entren á la de su destino.—Las personas de profesion ú oficio para actos propios del que tengan, pueden llevar consigo, dentro y fuera de poblado, los instrumentos necesarios.

Art. 7º—No podrán tener consigo armas ofensivas de ninguna clase: 1º Los reos rematados en los establecimientos públicos de castigo, ni los que estuvieren presos ó detenidos por mandato de autoridad legítima; 2º Los que se hallaren en estado de enajenacion mental.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de sesiones. Palacio Nacional.—San José, ma-

yo cinco de mil ochocientos ochenta y uno.

BRUNO CARRANZA,
Presidente.

JESUS SOLANO,
Secretario.

POR TANTO: EJECÚTESE.

Palacio Presidencial.—San José, á cinco de mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el despacho de Policia,
SALVADOR LARA.

PODER EJECUTIVO.

Nº 1.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

CONSIDERANDO que por muerte del Señor Don Rafael Barroeta, no existe hoy dia más que un Designado para ejercer el Poder Ejecutivo en los casos de la ley; y que es conveniente, en prevision de toda eventualidad, ampliar el número de las personas que legalmente puedan ser llamadas á sustituir al Presidente de la República en los casos aludidos;

DECRETO:

Art. 1º—Nómbrase para Designados á los Señores Secretarios de Estado Don Saturnino Lizano, D. Salvador Lara, Dr. Don José Mª Castro, y Licdo. Don Manuel Argüello; y á los Generales Don Pedro Quiros, Don Victor Guardia y Don Próspero Fernández.

Art. 2º—El Presidente de la República llamará de los siete individuos mencionados, al que estime conveniente le sustituya en cualquiera ocasion; y faltando tal llamamiento, le sucederán por el orden en que los referidos siete individuos están mencionados.

Dado en el Palacio Presidencial en San José, á veintitres de abril de mil ochocientos ochenta y uno.

T. GUARDIA.

Por el Honorable Señor Srío. de Gobernacion, el de Relaciones Exteriores.

JOSÉ Mª CASTRO.

Nº 2º.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

CONSIDERANDO:

Que acordada la construccion

de un camino de ruedas provisional de esta Capital á Rio Sucio. es conveniente procurar que á uno y otro lado de dicho camino se establezcan sembrerías y habitaciones que contribuyan á facilitar el tráfico por esa vía.

DECRETO:

Art. 1º—Las personas que deseen hacer propia, en los baldíos de la República, una área de terreno que no exceda de cinco manzanas, á uno y otro lado del indicado camino, se presentarán dentro de seis meses, á contar de esta fecha, ante el Gobernador de la Provincia de San José, haciendo el denuncia correspondiente. Este funcionario sentará una acta en que conste la solicitud hecha y el nombre y calidades del solicitante, otorgando á favor de éste, cuando á ello hubiere lugar, certificación de estar admitido su denuncia.

Art. 2º—Esta certificación servirá de título provisional.—Dentro del término de dos años, después de admitido el denuncia, debe presentarse el interesado ante el Juez de Hacienda Nacional, dispuesto á justificar con tres declaraciones contestes y sin tacha, que ha cultivado su terreno, y el Juez de Hacienda, en vista de la certificación, y con el resultado favorable de la prueba, expedirá el título definitivo.

Art. 3º—La concesión de la propiedad de estos terrenos, es gratuita; pero son á cargo del beneficiado los gastos de mensura y los derechos de expedición del título.

Art. 4º—Se exceptúan de denuncia los lotes de terreno que han de declararse inalienables en "Cocora" y en Rio Sucio, y cuya superficie será determinada por la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 5º—Los lotes de cinco manzanas tendrán siempre un frente de cien varas al camino que los limita; los de ménos superficie guardarán esa proporción; entre cada dos lotes de cinco manzanas se dejará un espacio de veinte varas para la formación de calles que pongan en comunicacion todos los terrenos.

Dado en San José, en el Palacio Presidencial, á los veintitres días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y uno.

T. GUARDIA.

El Srío. de Estado en el despacho de Hacienda,

SALVADOR LARA.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

DECRETO:

Para mejor expedición en el despacho de las Carteras de Guerra y Marina, quedan éstas separadas de la de Gobernación á la cual fueron anexas por acuerdo de 17 de julio de 1880; y en consecuencia nómbrase Secretario de Esta-

do para el Desempeño de ellas al General de Brigada Don Víctor Guardia.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á siete de mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

T. GUARDIA.

Por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobon. Guerra y Marina.

M. GUARDIA.

FELICITACIONES.

CAMILO ESQUIVEL,

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

CERTIFICO:—que la Honorable Municipalidad de este Canton, en los artículos 2º, 3º y 4º de la sesión celebrada á las 5 de la tarde del día de ayer, por convocatoria especial de esta Gobernación, acordó lo siguiente:

Art. 2º—A mocion del Señor Gobernador de la Provincia, se acordó unánimemente felicitar al Excelentísimo Benemérito General Presidente, por llegar el día de mañana á su undécimo aniversario la obra de regeneración que con tanto valor emprendió, la cual sirve con tanta perseverancia; y elevar un voto por que continúe con feliz éxito en su empresa de abrir amplísimo horizonte al progreso del País, é irradiar en los ámbitos de la República, por medio de la educación popular, la luz de nuestra época.

Art. 3º—Nómbrase al Señor Gobernador y al Regidor Don Jaime Güel, para que pongan en manos de su Excelencia el Señor General Presidente, el presente acuerdo:

Art. 4º—En atención á que el día de mañana cumple tan felizmente el undécimo aniversario de la época de la Regeneración y progreso del país en general, se acordó: Que los miembros de esta Corporación, el Gobernador, y los demás empleados de su dependencia y otros vecinos que el mismo Gobernador convoque, concurren en masa al *Te Deum* que tendrá lugar á las doce del día de mañana en la Santa Iglesia Catedral; autorizándose á aquel funcionario para que el Tesoro Municipal suministre los gastos necesarios, al efecto de que esa fiesta sea solemnizada cual corresponde al aniversario que se celebra. La reunión se verificará en el Salon Municipal.—Terminó.

R. Chavarria.—F. Bolandi.—Jaime Güel.—Francisco J. Acuña.—J. Joaquín Tréjos.—Ante mí, Anselmo Céspedes, *Secretario*.

Gobernación de la Provincia de San José, abril 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

RAMON CORDERO,
Secretario.

Excmo. Sr.º Gral. Presidente de la República.

EN LA CIUDAD DE ALAJUELA, á las cuatro y media de la tarde del día veintidos de abril de mil ochocientos ochenta y uno.

Reunida la Honorable Corporación Municipal de este Canton Central, en sesión extraordinaria de este día, con asistencia de los Señores Regidores D. Joaquín Sibaja M., Presidente,—Licdo. Don Bernardo Soto, Vice-Presidente, Don José L. Vasco, Don José A. García y Don Antonio Mayorga; y

Habiendo manifestado el Sr. Presidente que se acerca ya el día veintisiete del presente mes, undécimo aniversario de la revolución popular que elevara al sòlio presidencial al actual Jefe

primer Magistrado de la República Benemérito General Don Tomas Guardia; y teniendo en consideración este Municipio que tal hecho constituye uno de los que con mayor razon debe celebrar la patria agradecida á los inmensos beneficios que de él ha reportado en la via del progreso, debidos á la inquebrantable fe y energía nunca desmentidas de aquel benemérito é ilustre ciudadano, ACUERDA:

1º—Celebrar con festejos públicos la víspera y día expresados, en el cual después de asistir al "Te Deum" que se cantará en esta Santa Iglesia Parroquial, en acción de gracias, se servirá á la concurrencia por cuenta del Municipio un refresco en el Salon Municipal, y

2º—Que la presente acta de felicitación sea puesta en manos de S. E., el referido día veintisiete, por los Honorables Señores Consejeros de Estado, Presbº Don Ramon I. Cabezas y Don A. de Jesus Soto.

J. Sibaja M.—Bernardo Soto.—Leoncio Orozco.—José L. Vasco.—Antonio Mayorga.—José Antonio García.—Ante mí,—FRANCISCO SABORIO,—Srio.

En la Ciudad de Puntarenas, á las cinco de la tarde del día veinticinco del corriente y en sesión extraordinaria, se reunieron los Señores, Gobernador D. Leovigildo Castro S., Regidores Don Felipe Arce y Don Jesus Montero, bajo la Presidencia del Señor Licenciado, Don Salvador Jiron, y acordaron:

Art. único.—Reconociendo en el digno Jefe de la Nación, Benemérito General Don Tomas Guardia, al infatigable obrero de la prosperidad y engrandecimiento, tanto moral como material de la República, lo felicita con las muestras más elocuentes de su gratitud, por el XI aniversario, que el 27 del presente cumple, del gran suceso que motivara su elevación al poder; ofreciéndole cooperar con sus débiles auxilios, en todo aquello que demande la gran obra que en su ideal predomina: "el Ferrocarril al Atlántico" que coronará sus esfuerzos.

Y para que la presente llegue á manos de S. E., el propio día de su aniversario, elévese original esta acta el día de mañana.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Sa. Jiron.—Felipe Arce B.

Jesus Montero.—Luis Hernández, Srio.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

El Jefe Político y la Ilustre Corporación Municipal del Canton de Desamparados, penetrados del mas vivo reconocimiento hacia la persona de V. E.; por las grandes y fructuosas empresas que, con el más delicado acierto y notorio saber, habeis podido realizar en bien del país durante la administración inaugurada el veintisiete de abril de mil ochocientos setenta, y convencidos de que, mediante la posesión de bienes que han transformado por completo el antiguo modo de ser del país, habeis alcanzado para la Patria una nueva y brillante era de prosperidad y bienestar, que formará época en los anales de la historia de Costa-Rica, creen un deber de estricta justicia saludar á V. E. en este día, aniversario de aquel día inolvidable y felicitaros cordialmente por haber sido escogido por la Providencia para conducir á la Nación á su más alto grado de engrandecimiento.

En tal virtud esta Corporación ha tenido á bien nombrar una comisión compuesta del Señor Jefe Político del Canton y de su Presidente, para poner en manos de V. E. esta sencilla y sincera exposicion de sus sentimientos.

Desamparados, abril 27 de 1881.

E. S. G. P. de la R.

DAVID ROMERO,—*Jefe Político*.ANDRES NARANJO,—*Presidente*.JESUS QUIROS,—*Vice-Presidente*.GABRIEL CHACON,—*Regidor Fiscal*.ANSELMO CÉSPEDES,—*Secretario*.Excmo. Señor General Presidente,
Benemérito Don Tomas Guardia.

Puntarenas, abril 26 de 1881.

La I. C. Municipal del Canton de Esparta, en sesión extraordinaria del 21 del corriente, acordó lo siguiente, en el artículo 2º del acta celebrada.

"Teniendo á la vista la invitación que el Señor Gobernador de la Comarca nos dirige, con el objeto de que esta población entera si es posible se traslade á Puntarenas, á celebrar con los vecinos de aquella Ciudad el gran día de la patria, veintisiete de abril; y considerando, que aunque nosotros por nuestra parte deseamos probar al Supremo Gobierno nuestra adhesión y al país en general por el gran acontecimiento que ese día nos recuerda, celebrando aquí mismo ese día glorioso, tomamos en consideración la invitación del Señor Gobernador de la Comarca, la bondad con que siempre nos han tratado los vecinos de Puntarenas y el mayor brillo que se dará á la festividad estando todos los vecinos de la Comarca reunidos, se acuerda: aceptar con verdadero placer la invitación del Señor Gobernador de la Comarca y comisionar al Señor Jefe Político de este Canton, para que haga una invitación general á todo el vecindario para que se traslade á la Ciudad de Puntarenas la víspera del veintisiete de abril de eterna remembranza para la Nación.—Comisionese asimismo al Señor Jefe Político, para que por conducto del Señor Gobernador de la Comarca, eleve este acuerdo al Benemérito Señor General Presidente de la República, en que lo felicitamos cordialmente por el acontecimiento cumplido el 27 de abril del año de 1870, para bien de la patria y que dió motivo á su elevación al poder público."

Honroso me es Excmo. Señor, elevar á V. E. el acuerdo del Ilustre Municipio de Esparta, y reuniéndome á él en tan justa felicitación, me es muy grato repetirle de V. E. su muy atento y seguro servidor,

LEOVIGILDO CASTRO S.

Honorable Sr. secretario de Estado
en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la Provincia de Alajuela.—Abril 26 de 1881.

El Señor Jefe Político de Grecia en nota de esta misma fecha, me dice lo siguiente:

"La Honorable Corporación Municipal de este Canton en sesión extraordinaria celebrada á las siete de la noche de ayer, acordó:

"Reunida la Municipalidad de este Canton bajo la dirección de su Presidente Lic. García y con asistencia de los Regidores Saborio y Quesada, del Señor Jefe Político y algunos vecinos, en sesión extraordinaria, acordó:

"Artº 1º—Grecia, siguiendo sus propios sentimientos, saluda y felicita al Benemérito Señor General Presidente por el undécimo aniversario de su exaltación á la 1ª Magistratura: Grecia en este memorable día reitera su adhesión al esclarecido patriota que hace once años, arrojando la muerte y sacrificando sus intereses, liberto y engrandeció á Costa-Rica.

"Artº 2º—Copia de este acuerdo será remitida al Señor Gobernador de la Provincia para que se sirva hacerla llegar á manos del héroe del 27 de Abril."

Terminó.

Ramon Garcia.—Ricardo Salazar G.—Romualdo Saborio.—Desiderio Quesada.—Domingo Suarez.—P. Barahona S.—Juan Vega L.—G. Bolandi.—J. Romero.—Jesus Vega R.—Victoria Vega L.—Alejandro Barahona S.—M. Mora.—Ardilion Castro.—Rafael G. Escalante.—Florencio Solis.—Elias Bolaños A.—José A. Gómez.—Juan Picado B.—Samuel Naranjo.—David M. Romero C.—Santiago Soto G.—Ante mí, J. Benavides R.

Ruego á US^a Honorable se digne hacer llegar lo expuesto al alto conocimiento de S. E. el Señor Benemérito General Presidente y admitir me suscriba de US^a Honorable con muestras de la mas respetuosa y distinguida consideracion, muy atento

Seguro servidor
P. FERNÁNDEZ.

FEDERICO FAERON BALTODANO,
Secretario de la Honorable Corporacion Municipal de la Ciudad de Liberia.

CERTIFICO: que á fôjas 14 vuelta y 15 frente del libro de actas municipales, se encuentra la que copio:—En la Ciudad de Liberia, á las 11 del dia veinticinco de abril de mil ochocientos ochenta y uno.—Reunida la Honorable Corporacion Municipal, en sesion extraordinaria, presidida por el Vice-Presidente Don José María Villégas, con asistencia de los Regidores Don Francisco Gutiérrez y Don Guadalupe Bolandi, y del Señor Gobernador, SE ACORDÓ: Artículo único.—Esta Corporacion interpretando sus propios sentimientos, y los del pueblo liberiano que representa, felicita con el mayor placer al Ilustre Jefe de la Nacion, Benemérito General Don Tomas Guardia, por el cumpleaños de la memorable revolucion de 27 de abril de 1870, que llevó á cabo gloriosamente, iniciando una nueva era de progreso y felicidad para la Patria. Se terminó.—J. M. Villégas.—Franc^o Gutiérrez.—G. Bolandi.—Ante mí, Federico Faeron, Secretario.

Es conforme.

Secretaria de la Municipalidad de Guanacaste.

Dada en la Ciudad de Liberia, á las doce del dia veintiseis de abril de mil ochocientos ochenta y uno.

FEDERICO FAERON,
Secretario.

Excmo. Señor Presidente de la República,
blida, General en Jefe del Ejército.

EXCMO. SR.

Los Jefes veteranos y milicianos y oficiales de esta Plaza, que suscribimos, movidos por el sentimiento acendrado de adhesion que á vos nos une, Excmo. Señor, é intimamente convencidos de los beneficios reportados por la patria con vuestra elevacion al mando supremo, como mostrándolo están las grandes y colosales obras emprendidas por vuestro Gobierno, obras que no se limitan á la mejor condicion material del país, sino tambien y con preferente atencion, como lo prueban las ingentes sumas gastadas, y sabias disposiciones emitidas y en planta, á la mejor y más adecuada y liberal ilustracion de sus hijos; en vista de tales consideraciones, repetimos, y atendiendo á que todo ello se debe á la revolucion que triunfara en buena hora el memorable dia 27 de abril de 1870, acudida por vos, hoy que felizmente cumple aquella su 11^o aniversario, os felicitamos, Excmo. Señor, congratulándonos con vos por tan justo y loable motivo.

Alajuela, abril 26 de 1881.

E. S. G. P.

P. Fernández, General de Brigada, Comandante de la Provincia.—Tomas Herra, Coronel.—A. de Jesus Soto,

Teniente Coronel.—José Castro, Teniente Coronel.—Benjamin Castro, Sarjento Mayor.—J. Sibaja M., Sarjento Mayor.—Francisco Ozarola, Sarjento Mayor.—Samuel Alfaro, Teniente.—A. Escalante, Sarjento Mayor.—N. Ocampo, Juez Militar.—Ignacio Barquero A., Subteniente.—Samuel Castro, Sarjento Mayor.—Leonidas Alfaro, Capitan.—Guillermo Ruiz, Teniente.—Francisco Fonseca Z., Ayudante Mayor.—Leoncio Orozco, Capitan.—Magdalena Alvarez, Ayudante Mayor.—José E. Castro, Capitan.—Florencio Soto, Ayudante Mayor.—Luis Calvo, Teniente.—Lz. Fernández, Teniente.—Fidel Quesada, Subteniente.—F. M. de Oca, Subteniente.—Sebastian Castro.—Tranquilino Arroyo.—Francisco Saborio, Subteniente.—Eloy Ramos M., Subteniente.—Rodolfo Ardon, Subteniente.—Avelino Castillo G., Subteniente.—J. M. Acosta, Subteniente.—Alejo Arroyo, Subteniente.—Nicolas González, Teniente.—Tranquilino T. Sanabria, Subtenientes.—José E. Castillo, Subteniente.—Gabriel Ugalde, Subteniente.—Juan Alvarez N., Ayudante Mayor.—Bernardo Soto, Subteniente.—Manuel Soto L., Subteniente.—Lep. Ramirez, Subteniente.—Francisco Soto, Subteniente.—Zacarias Soto, Subteniente.—J. D. Soto, Subteniente.—Espiritu Santo Ruiz, Subteniente.—José C. Soto, Subteniente.—Francisco Rojas, Subteniente.—Rafael Soto R., Subteniente.—Eugenio Vargas, Subteniente.—Ramon Herrera, Subteniente.—L. Zamora, Subteniente.—José Matamoros, Subteniente.—Rosa Artavia E.

Excelentísimo Señor General Presidente.

El Jefe y oficiales que suscribimos, de las milicias de esta plaza, nos hacemos la honra de saludar á V. E. en el undécimo aniversario del glorioso hecho de armas del 27 de abril de 1870, que cambió la situacion de la República, y os elevó al mando supremo que con tanto acierto desempeñais.

Por más que sufran en este dia, Excelentísimo Señor, vuestros desafectos y enemigos de la Patria, no podrán desfigurar los hechos que, hablando más alto que las palabras, están demostrando que *Costa-Rica progresa*.

Imposible les será imponer silencio á los miles de alumnos que en centenares de planteles reciben educacion debido á vuestros esfuerzos sobre todo al bello sexo, olvidado en Costa-Rica hasta vuestro advenimiento al mando supremo.

Tampoco podrán callar el silbido ni detener el intrépido y veloz paso de las locomotoras que, tan pronto saludan la del Centro á la del Norte como á la del Sur, anunciándose un pronto y feliz encuentro.

De ninguna manera podrán impedir que esa red de alambres que une á la República entre si telegráficamente con todo Centro América, y que en muy pocos dias la enlazará con el gran pueblo americano, las Repúblicas del Sur y Europa, por telégrafo submarino; comunique el pensamiento con la rapidez del rayo.

Ménos podrán afrontarse al ejército nacional, que por su buena planta, organizacion y disciplina, ofrece garantías al Supremo Gobierno, en el orden interior de la República, y su defensa en caso de invasion exterior, ni estorbar que las banderas militares creadas por V. E. hasta en los cantones menores, dulcifique el aire con sus acordes melodiosos y entonen el *Himno Nacional* toda vez que la ordenanza lo requiera.

Por todos estos favores y por los muchos que omitimos enumerar, os felicitamos en vuestro undécimo aniversario de mando supremo; os reiteramos nuestra adhesion, fidelidad y obediencia; y hacemos plegarias al Ser Supremo, porque conserve vuestra prer-

iosa existencia para bien de Costa-Rica.

No siéndonos posible ofrecer personalmente nuestros respetos en este dia de la Patria, lo hacemos por la presente y por el honroso conducto del Señor General Comandante de esta Provincia, Don Próspero Fernández, á quien suplicamos que en nuestro nombre se sirva ponerla en manos de V. E.

Grecia, 27 de abril de 1881.

E. S. G. P.

Domingo Suarez, Sargento Mayor. J. Cupertino Zeledon, Capitan.—Subtenientes, J. Benavides R.—S. Guzman.—Esteban Maroto.—Juan Picado B.—Alejandro Barahona S.—Esteban Viquez.—Ricardo Salazar.—P. Barahona S.—Lorenzo Barrantes.—Manuel Rojas.—Braulio Serrano.—David M. Romero C.—Basilio Suarez.—Santiago Soto h.—José Vega.—Kamon Zamora M.—Joaquin Rodriguez.—Jesus Vega R.—Juan Vega L.

Excmo. Señor Benemérito Gral. Presidente de la República.

Excmo. Señor:

Cábeme la honra de elevar al alto conocimiento de V. E. lo acordado por la "Biblioteca de Alajuela," que tengo el honor de presidir, en su reunion general, extraordinaria, tenida á las ocho de la noche del dia de ayer, que dice así:

"La Sociedad acoge unánime y con entusiasmo la idea emitida por su Presidente de que, "siendo socio único honorario de esta sociedad el Excmo. Señor Benemérito General Presidente de la República, Don Tomas Guardia, en ese concepto, deber es de la Biblioteca de Alajuela" dirigir sus congratulaciones á aquel Ilustre ciudadano, felicitándolo por el cumplimiento feliz del 11^o aniversario que celebra el próximo dia 27 de abril corriente, de la victoria alcanzada por la revolucion que dió por resultado su elevacion á la primera Magistratura de la República, revolucion que llevó entonces como lleva ahora por único estandarte el progreso en todos sentidos;" y en su consecuencia dispone que la presente sea puesta en manos de S. E. por una comision de dos de sus miembros, cuyo honroso encargo confiere á los Señores Don Jose A. Castro y Don José M^a Caicedo."

Excmo. Señor

BERNARDO SOTO.

Alajuela, abril 26 de 1881.

JOSÉ MÁRCOS SOLÓRZANO, Jefe Político de este Canton.

CERTIFICO: que en el acta celebrada por la Ilustre Representacion Municipal de este Canton, á las cinco de la tarde de este dia, es como sigue: "Sala Municipal".—Sesion extraordinaria celebrada por la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, á las cinco de la tarde del dia veintiseis de abril de 1881. Reunida la Municipalidad á iniciativa del Señor Jefe Político, éste abrió la sesion con la alocucion siguiente:—Ilustre Corporacion Municipal, once años va á hacer mañana que el pueblo de Costa-Rica, entró con paso firme y resuelto por las vias del progreso, en todos sentidos: un hombre adicto á su patria, con mano firme empujó la bandera de prosperidad el dia 27 de abril de 1870.—Ese hombre merece una felicitacion en recompensa de tanto beneficio, que con mengua de su salud ha sabido brindarle á la República; yo os excito para que, si lo estimais conveniente, aprobeis la siguiente proposicion.—El Cuerpo Municipal del Canton de Atenas, nel intérprete de los sentimientos del pueblo que representa, saludadeciosamente en este dia al Benemé-

to General Presidente de la República Don Tomas Guardia, y se congratula con él por el acierto y energia con que ha sabido gobernar la gran nave de la República.—La Corporacion Municipal aprueba la anterior proposicion en todas sus partes; y espera que el Señor Jefe Político por el órgano del Señor Gobernador de esta Provincia, haga llegar la presente á manos de S. E. el Señor General Presidente de la República.—Juan Matamoros, Presidente.—Manuel Matamoros y Juan González, Regidores.—Amando Maison, Secretario.

Es copia.

Jefatura Política.—Atenas, abril 27 de 1881.

J. M. SOLÓRZANO,
ANASTASIO CÁMPOS,
Secretario.

Excelentísimo Benemérito General en Jefe del Ejército y Presidente de la República.

Los infraescritos, Oficiales milicianos de este Canton, de comun acuerdo, hemos resuelto lo siguiente: "Siendo el dia de hoy uno de los que el pueblo conmemora por el fausto acontecimiento que tuvo lugar en la misma fecha del año de 1870, que verdaderamente debe llamarse un dia de la Patria, cuya memoria sus hijos deben conservar y transmitir por sus benéficos resultados; y encontrándonos regidos hoy por el mismo mandatario que en aquella época se elevó al poder para labrar la felicidad de este país, deseamos: que por el órgano del Señor Comandante de esta Provincia llegue á manos del Excelentísimo Señor General Presidente de la República, Don Tomas Guardia, la presente acta, con la cual lo felicitamos y demostramos los sentimientos patrióticos de que se encuentra animada esta oficialidad." Terminó la acta.

José Gonzales H.—Tranquilino Pórras.—Evencio González.—Juan R. Mora.—Jerónimo Gómez.—José Varela.—José M^a González.—Guadalupe Cabézas.—Pedro Lizano.—J. David Ruiz.—Fernando Jiménez.—Fructuoso Cruz.—Pedro Arias B.—Abdon Umaña.—José Ledesma.

Es copia.

Comandancia de Atenas, abril 27 de 1881.

J. M. SOLÓRZANO.

Excmo. Sr. General Presidente de la República.

La Ilustre Representacion Municipal del Canton de Escasú, á propuesta del Jefe Político del mismo é intimamente persuadida de que la Administracion inaugurada el 27 de Abril de 1870, bajo vuestros auspicios y proseguida despues bajo la sabia direccion de V. E. ha venido produciendo los más trascendentales resultados en pró del bienestar, progreso y engrandecimiento del país, y de que esa política habil y previsora ha podido realizar en su totalidad los grandes bienes que se propuso en el programa de su inauguracion, se complace en felicitar y saludar á V. E. en este dia glorioso y memorable para la Historia de Costa-Rica, por haber podido alcanzar para la Patria dias tan venturosos y felices y sobre todo por haber conquistado para ella un puesto más eminente y digno de consideracion entre las demas Naciones del Globo.

En tal concepto, ha comisionado al Señor Jefe Político del Canton y á su Presidente para poner en manos de V. E. esta manifestacion sincera de los sentimientos de adhesion y gratitud que este cuerpo abraza hácia la persona de V. E.

E. Sr. G. P. de la R.

Escasú, abril 27 de 1881.

ANTONIO SOSA.

Miguel Cabrera.—Maximino Santos.—Manuel Hernandez.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.—San José, 6 de mayo de 1881.

Con fecha 28 de abril último, fué reconocido en su carácter de Cónsul interino de S. M. Británica, en esta República, el Señor Don Cecilio Sharpe.

SECRETARIA DE GRACIA.

Palacio Nacional.—San José, 27 de abril de 1881.

El General Presidente de la República, en conmemoracion del fausto acontecimiento de que es 11º aniversario este día,

ACUERDA:

Toda mujer culpable de contrabando, por acto alguno verificado hasta esta fecha inclusive, queda indultada.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
El Secretario de Gracia,
CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 75.

Palacio Nacional.—San José, 25 de abril de 1881.

A solicitud del Director General del Telégrafo y en atencion á los conocimientos en telegrafia, y á la honradez de los Señores Don Tranquilino Umaña y Don Rafael Sánchez, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Colóquese á los precitados Señores Umaña y Sánchez, en la tercera Escala del Escalafon de Telegrafistas de la República. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
El Sub-Secretario de Gobernacion,
F. CHAVES CASTRO.

Nº 76.

Palacio Nacional.—San José, 25 de abril de 1881.

Habiendo terminado la licencia concedida al Gobernador propietario de la Provincia de Heredia, Señor Don Joaquin Gutiérrez, vuelva al ejercicio de sus funciones. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
El Sub-Secretario de Gobernacion,
F. CHAVES CASTRO.

Nº 73.

Palacio Nacional.
San José, 23 de abril de 1881.
Nómbrase Gobernador de la Provincia de Guanacaste, al Señor Don Mariano Castro, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
El Sub-Secretario de Gobernacion,
F. CHAVES CASTRO.

Por acuerdo fecha 9 del corriente, se nombró Secretario de la Gobernacion de esta Provincia, al Señor Don Ramon Cordero, en reemplazo del Señor Don Moises Morales.

Palacio Nacional.—San José, 28 de abril de 1881.

Nº 78.

Palacio Nacional.
San José, 29 de abril de 1881.
Nómbrase á Don Miguel Lasso, Jefe Político del Canton de Santa Cruz, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
El Sub-Secretario de Gobernacion,

F. CHAVES CASTRO.

Nº 81.

Palacio Nacional.
San José, 3 de mayo de 1881.
Concédese al Señor D. Paulino Acosta, licencia para separarse de la Jeratura Política de la Villa de San Ramon, hasta por el término de seis meses; quedando en su reemplazo el Señor Don Juan Vicente Acosta, durante la expresada licencia.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
El Sub-Secretario de Gobernacion,

F. CHAVES CASTRO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina, en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 16 inscripciones, 6 cancelaciones y 11 certificaciones, y se despacha con fecha 8 del corriente.

En el id. de Heredia, 42 inscripciones, y se despacha con fecha 3 de los corrientes.

En el id. Occidental, 28 inscripciones, y se despacha con fecha 5 del presente mes.

En el id. de San José, 34 inscripciones, y se despacha con fecha 9 del que cursa.

Derechos devengados: \$ 311.

Registro general de Hipotecas.—San José, 29 de abril de 1881.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Con esta fecha, S. E. el General Presidente se ha servido separar las funciones atribuidas al Comandante de la Plaza de Guanacaste, como Inspector de Hacienda de dicha Provincia; y ha nombrado como tal Inspector de Hacienda, á Don Paulino Padilla Herrera, bajo la dependencia del Inspector General del ramo.

Palacio Nacional.—San José, abril veintitres de mil ochocientos ochenta y uno.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la quincena que termina hoy.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se despacharon las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente. Y se ha hecho un registro de mercaderías.

Contaduría mayor.—San José, abril 30 de 1881.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Palacio Nacional.

San José, 22 de abril de 1881.

El Señor General Presidente de la República, teniendo en consideracion:

1º—Que los trabajos del Ferrocarril desde Limon hasta Rio Sucio están al concluirse;

2º—Que la próxima cosecha de café, segun el parecer de personas inteligentes y los informes que sobre el particular ha recibido el Gobierno, será una de las más abundantes que haya habido en la República;

3º—Que aun procediendo inmediatamente á los trabajos de construccion de la vía férrea entre Rio Sucio y esta Capital, con el fin de verificar por ella la exportacion de la expresada cosecha, no habría tiempo suficiente para llenar esta aspiracion; y deseando al propio tiempo allanar los inconvenientes que se oponen á que el café del año venidero tenga su salida directa por el puerto de Limon,

ACUERDA:

Autorizar al Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas, para que proceda á organizar los trabajos de una vía de ruedas provisional entre esta Capital y Rio Sucio, en conexion con el Ferrocarril que en breve llegará á dicho rio.

El Ingeniero Señor W. A. G. Emonts, verificará el trazo del expresado camino de ruedas.

El Secretario de Obras Públicas queda autorizado para gastar en los trabajos de este camino hasta sesenta mil pesos, por ahora. Nómbrase Director de la obra á Don Juan Solano, quien disfrutará de un sueldo de cien pesos mensuales.

La parte económica de los trabajos, ó lo que hace relacion á las planillas de los operarios, su pago, libros de cuentas, etc., corresponde á los empleados subalternos de las Secretarías de Estado, quienes para verificar este trabajo se turarán como lo disponga el expresado Secretario.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
ARGÜELLO.

SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

Nº 432.

Palacio Nacional.

San José, abril 29 de 1881.

A fin de que los derechos y acciones del Hospital de San Juan de Dios y Lazareto radicados en esta Capital, puedan hacerse en todo caso efectivos tan pronta y cumplidamente cual lo demandan los intereses de tales establecimientos, de conformidad con lo pedido por la Junta de Caridad,

ACUERDASE:

Para representar judicial y extra-judicialmente á los enunciados

hospicios en sus créditos activos y pasivos y en cualesquiera acciones que deduzcan, ó que contra ellos se intenten, crease un Síndico, Abogado, de nombramiento y libre remocion de la Junta de Caridad. Dicho Síndico gozará por su trabajo, fuera de los honorarios de Procurador con arreglo al Capítulo V, Título I, Libro V, del Código de Procedimientos, de un ocho por ciento sobre toda cantidad que, encargado de exigirla, se pague en la Tesorería del Hospital y Lazareto, á solicitud judicial ó extrajudicial del mismo Síndico. El presente acuerdo no afecta en nada las disposiciones contenidas en la Ley número 4, de 9 de noviembre de 1880.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
CASTRO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 429.

Palacio Nacional.

San José, abril 22 de 1881.

No habiendo tenido efecto el nombramiento hecho en Don Elias Bolaños para maestro de la Escuela central de varones de la Ciudad de Liberia, cuyos buenos resultados demandan un director de las cualidades que se encuentran en Don Clímaco de la Roche, confiérese á éste la direccion de dicha escuela.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
CASTRO.

Honorable Corporacion Municipal
del Canton 1º de Alajuela.

Inspeccion 1ª de Escuelas de la Provincia.

Alajuela, 15 de enero de 1881.

ILUSTRE CORPORACION:

En cumplimiento de la obligacion que me impone la ley, tengo el honor de informar al Honorable Municipio sobre la marcha y estado de las escuelas públicas de este Canton.

Conocidas las condiciones, bajo las cuales subsisten, se determinan con facilidad los medios que deben emplearse para mejorarlas, y puede apreciarse con exactitud el resultado de los exámenes de fin de año practicados últimamente.

Las Escuelas presupuestas son 39, de las cuales se abrieron durante el año, 22, 15 de varones y 7 de niñas.

Tanto los edificios públicos como los de propiedad particular destinados al servicio de las Escuelas, se hallan situados en posicion topográfica que satisface bien á las condiciones higiénicas que deben reunir, y consultan ademas la comodidad de los niños para la asistencia; pero aquellas ventajas y las que de ellas se derivan relacionadas con los resultados de la enseñanza, se encuentran modificadas en sentido desfavorable por lo que hace á la capacidad que tienen, á su estado y modo de construccion.—Si se exceptúan los doce establecimientos que poseen locales propios, los demas ocupan en su mayor parte, casas inadecuadas por su pequenez, falta de aseo y de luz, y mala ventilacion; algunos son húmedos y por consiguiente insalubres.

Aunque el Honorable Municipio y los padres de familia por suscripcion voluntaria han proporcionado á varias

Escuelas algunos útiles indispensables, consiguiendo hacer más eficaz las labores escolares, ese pequeño auxilio es deficiente, ya porque no lo han recibido todas, ya también porque no alcanza a satisfacer las necesidades más urgentes.—Con especialidad en las de nueva creación, se carece todavía de aquellos enséres de que no puede prescindirse absolutamente en establecimientos de esta clase.

En la Escuela Central de varones se palpa la necesidad de los útiles indispensables al estudio de la Geografía astronómica y física.—Sin mapas, sin esferas, sin libros, sin medio alguno que contribuya a la fijación de las ideas y a su clara inteligencia; sin otro recurso que la palabra del maestro, los resultados no serán lo que debieran ser.

La falta de los textos adoptados por el Supremo Gobierno, dificulta también tanto en esta Escuela como en las demás, la uniformidad de la enseñanza y pone obstáculo a la adopción del sistema que mejor consulta la marcha metódica y progresiva de los estudios.

Por otra parte, si bien es cierto que hay muchos padres de familia que consideran como el objeto primordial de todas sus atenciones el proporcionar a sus hijos la educación primaria, con cuyo fin los mandan puntualmente a la Escuela y les facilitan los útiles que necesitan para su aprendizaje, forzoso es reconocer que la generalidad no hace ni lo uno ni lo otro, debido tal vez a la repugnancia con que se priva de la pequeña remuneración que del trabajo de ellos podría obtener en cambio de una instrucción cuyas ventajas no comprenden.

En febrero del año próximo pasado se levantó el censo de los niños de ambos sexos que están en aptitud de recibir la enseñanza primaria, y se obtuvo un resultado que da para las 39 Escuelas presupuestas, 3,129 alumnos. De este número corresponden a las 22 Escuelas abiertas 2,237.—Si se toma en cuenta la imperfección que necesariamente debe suponerse en trabajos de esta especie, aun tratándose de averiguar el número de habitantes de las ciudades mejor organizadas, fácil es admitir que el resultado obtenido difiere del verdadero en una cifra muy considerable.—Sin embargo, suponiéndolo exacto y deduciendo los niños que asisten a los Colegios y establecimientos privados, se advierte aún notable diferencia entre los alumnos que deben inscribirse en las Escuelas públicas y los que se han matriculado; que son 1,383.—La diferencia es mayor, referida a los que por término medio asisten diariamente: a examen se presentaron 945.

A las tres Escuelas públicas de esta Ciudad, de las cuales una es de párvulos, y dos de enseñanza primaria superior, pueden asistir 787 alumnos, según el censo de que he hecho mérito, y, si bien es cierto que concurrieron a ellas 414, no fué sino con una irregularidad tal, que a examen no se presentaron más que 210. La instrucción primaria es gratuita y obligatoria, ha dicho la ley. Y el Supremo Gobierno realiza ese bello pensamiento en cuanto al primer concepto, llevándola a los lugares más apartados de la República, y en cuanto al segundo, dictando las medidas más eficaces para asegurar el éxito. Mas si éstas no se cumplen; si la instrucción primaria no se hace extensiva a todos los que están en aptitud de recibirla, la obra había de ser necesariamente imperfecta. Mientras que la conciencia del deber y el convencimiento propio no produzcan a este respecto sus naturales consecuencias, preciso es que obre la ley imponiéndola como una necesidad indeclinable a aquellos que, no dejando lugar alguno para la

cultura intelectual de sus hijos, ceden a las exigencias del espíritu mercantil que los acosa por la pronta adquisición de bienes materiales.

Si son inadecuados bajo puntos de vista importantes los locales que han ocupado algunas de las escuelas de los barrios; si en lo general se carece de los muebles y enséres indispensables; y, sobre todo, de aquellos objetos y medios materiales de enseñanza, sin los cuales las labores escolares no pueden conducir a un resultado completamente satisfactorio; motivos fundados hay para esperar que el malestar que de aquí nace habrá disminuido el día que debe darse principio al curso escolar del corriente año; así lo dan a entender el entusiasmo que el Ilustre Municipio y el Señor Gobernador abrigan por la difusión de las luces y la buena voluntad e intención recta con que el espíritu público secundada cada día más acentuadamente los nobles propósitos del Ejecutivo Supremo en favor del ensanche y progreso de la educación popular. Los útiles que se han suministrado a varias Escuelas; el material acumulado para construir casas cómodas en varios de los lugares donde no las hay; las modificaciones hechas al local de Itiquis, y las que se están haciendo a las de San Antonio y San José; las casas construidas últimamente en Sabanilla, Carrillos y San Rafael, y el elegante y extenso edificio de mampostería que los honrados y laboriosos vecinos de San Pedro están levantando para la escuela de niñas; son hechos que vienen a dar fundamento a tan halagüeña esperanza, y testimonio del interés que inspira la elevada significación del objeto a que están destinadas esas obras.

Los maestros contribuyen también en la parte que les corresponde y en la medida de sus aptitudes y de los elementos con que cuentan, a acelerar el movimiento que se opera en favor de la instrucción pública: acrecentando cada día los conocimientos teóricos y prácticos que poseen, adquieren mayores aptitudes para desempeñar con acierto su augusta ministerio. Y estas aptitudes y medios generales de acción se manifiestan bajo formas más consoladoras en la dirección y resultados positivos de la enseñanza, en aquellos que, aunque en corto número, están animados además de un elevado sentimiento de la importancia moral y social de las funciones que ejercen.

Los alumnos de la Escuela Central de varones, en los lucidos exámenes que presentaron, dieron pruebas de aprovechamiento, contestando satisfactoriamente a las cuestiones que se les propusieron sobre las materias que son objeto de estudio. Estas son: Lectura, Escritura, Religión, Gramática castellana, Aritmética, Geometría, Geografía e Historia sagrada y profana.

El método de enseñanza se aparta de ese procedimiento, que hace consistir el fin de la educación en la confusión de conocimientos acumulados sin orden ni enlace en la memoria del niño.

El personal instructivo de la Escuela Central de niñas, no omitió tampoco medio alguno puesto a su alcance, para presentar a sus discípulas en las condiciones que era de esperarse del celo e inteligencia con que desempeñan sus funciones.

Determinan el material de enseñanza de estos Planteles, las mismas asignaturas que en la Escuela Central de varones, exceptuando la Geometría y la Historia profana que no se estudian en el primero, y la Geografía que no forma parte de los programas del segundo. En uno y otro las niñas han cursado las clases de Costura, en sus principales formas.

En las Escuelas de los barrios, se han estudiado con buen suceso, en lo general, las asignaturas de que habla

el artículo 9º del Decreto de 31 de enero de 1875.

En los cuadros adjuntos he ordenado algunos de los datos que pueden contribuir a dar idea del estado actual de las Escuelas públicas encomendadas al celo y vigilancia de esa Ilustre Corporación.

Con todo respeto me suscribo del Honorable Municipio muy atento seguro servidor.

JOSE M. CAICEDO.

(Véanse los cuadros en la 3ª y 4ª plana.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional.

San José, 25 de abril de 1881.

Habiendo regresado a Heredia el Coronel Don Vicente Vargas, Comandante en propiedad de la expresada Provincia, encárguese nuevamente de las funciones que como tal le corresponden.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

Por el Secretario.—El Subsecretario,
MIGUEL GUARDIA.

Honorable Señor Ministro de la Guerra.

Abril 26 de 1881.

No pudiendo pasar a esa personalmente, suplico a US^a Honorable se sirva poner el día de mañana en manos del Excmo. Señor Presidente, General en Jefe del Ejército, las dos comunicaciones que tengo la honra de adjuntarle a su dirección.

Por tal motivo quedará a US^a Honorable sumamente reconocido, quien tiene el honor de suscribirse su muy atento servidor,

P. FERNANDEZ.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1881.

Señor Comandante de la Plaza de Alajuela.

He recibido la comunicación de 26 del corriente, que U. me dirige, junto con las felicitaciones que los Jefes veteranos y milicianos de ese Canton central y del de Grecia, elevan a S. E. el Señor General Presidente, con motivo del 11º aniversario de la revolución del 27 de abril.

S. E., en cuyas manos puse las felicitaciones aludidas, ha visto con verdadera satisfacción este nuevo acto de marcada simpatía hacia su persona, de parte de los Jefes y Oficiales de esa Provincia, quienes en unión de sus compañeros de las demás Provincias, constituyen, por su lealtad y honradez, el más firme sosten del orden y de la paz, cuyos benéficos resultados hoy disfruta el país; y me ha encargado se lo indique a U., para que U. lo haga así presente a los Señores Jefes y Oficiales, manifestándoles que esta nueva demostración ha fortificado los sentimientos de aprecio que hacia ellos tiene el primer Jefe de la Nación.

Dios guarde a U

Por el Secretario de Estado.

El sub-Secretario,

MIGUEL GUARDIA.

Palacio Nacional.

San José, 7 de mayo de 1881.

Señor Gral. de Brigada Don Víctor Guardia.

El Excmo. Sr. Gral. Presidente de la República, en Decreto de esta fecha, del cual acompaño copia, ha tenido a bien nombrar a Ud. Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

S. E. no duda de que U. sabrá corresponder debidamente a la alta confianza que en U. deposita, aceptando el elevado puesto a que ha sido llamado,

Esta oportunidad me proporciona el placer de felicitar a U. por el honoroso puesto a que ha sido elevado, suscribiéndome de U. con toda consideración, su muy attº y seguro servidor.

El Subsecretario de Guerra y Marina.

M. GUARDIA.

Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

San José, Mayo 7 de 1881.

He recibido el respetable despacho de U.S. y adjunto el decreto por el cual S. E. el General Presidente de la República, se sirva honrarme con el nombramiento de Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

Al contestar a U.S. de inteligencia, tengo la satisfacción de asegurarle para que se sirva manifestarlo así a S. E. el General Presidente, que acepto gustoso el honoroso cargo que se me ha confiado, el cual me prometo desempeñar con la lealtad y patriotismo que caracterizan a todo buen ciudadano, y con la adhesión e interés que me inspiran los vínculos que nos unen.

Con toda consideración soy de U.S. muy atento servidor.

VÍCTOR GUARDIA.

Palacio Nacional.

San José, mayo 7 de 1881.

Con esta fecha, se admitió la renuncia que del servicio activo de las armas, presentó el Sargento Mayor Don José Ronca.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 23.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero, ayer a las 6 p. m.—Pasajeros:—Silvestre Córdova, Jerónima Montiel, Victoria Montiel, Sebastian Rugama y de carga, 290 libras.

Abril 23.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Tendal, hoy a las 4 p. m.—Pasajeros:—Juan R. Mora, Muarcio Fernández, Adolfo Salas, Cristóbal Antrato, Leopoldo Amador, Julian Lalgi, Manuel Rivera y de carga, 1,000 libras.

Abril 24.—Ayer a las 11 a. m., fondeó la barca francesa "Valentine", del porte de 623 toneladas, procedente de Valparaíso (Chile), 11 tripulantes, 23 días de mar y al mando de su Capitán Le Quéllec.—Carga, 569 bultos varios.—Consignada a E. Rohrmöser & Compañía.

Abril 24.—Hoy a las 6½ a. m., fondeó el vapor Norte Americano "South Carolina", del porte de 2,099 toneladas, procedente de Panamá, 67 tripulantes, 3 días de navegación y al mando de su Capitán W. J. Russell.—Pasajeros:—E. Rohrmöser, F. Cox, Rosendo Sabat, Francisco Carrasquilla y

Mignel Adiego. —Carga, 903 bultos varios.

Abril 25.—Ayer á las 4 y 30 p. m. zarpó el vapor Norte Americano South Carolina, del porte de 2099 toneladas, con destino á los puertos de Centro América, 67 tripulantes y al mando de su Capitan W. J. Russell.—Sin pasajeros.—Carga, 5 cajas maquinaria y un saco semillas.—Despachado por E. Rohrmoser & C^a.

Abril 26.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Tendal hoy á las 11 a. m. Pasajeros: Leopoldo Amador, Tranquilino Conde, Nicolas de la O, y Maria Carmona. Carga 100 libras.

Abril 26.—Ayer á la 1 p. m. se hizo á la vela la barca francesa "Balentine," del porte de 623 toneladas, con destino á Corinto (Nicaragua) once tripulantes y al mando de su Capitan Le Querier.—Carga, en tránsito.—Despachada por E. Rohrmoser & C^a.

Abril 26.—Ayer á las 4 p. m. ancló la barca francesa "Gange," del porte de 480 toneladas procedente de Burdeos, quince tripulantes, ciento diez y ocho dias de mar, y al mando de su Capitan Vouchet.—Carga, 3477 bultos varios.—Consignada á Duprat Allard & C^a.

Abril 26.—Ayer á las 7 p. m. se hizo á la vela el bongo costarricense "Talamanca," del porte de nueve toneladas tres tripulantes, con destino á Golfo Dulce y al mando de su patron M. Barahona. Pasajeros: Maria Ceballos, Maria Gómez, y Cesárea Maza.—Carga, dos sacos café molido, cuatro cajas jabon, doce bultos sal, y veinte molejones. Despachado por su patron.

Abril 27.—Ayer á las 5 p. m. fondeó el vapor N. A. "George W. Elder," del porte de 1,709 toneladas, procedente de San Francisco (California) y escalas, 73 tripulantes, 15 dias de mar y al mando de su capitan J. M. Lachlan. Sin pasajeros. Carga: 1,771 bultos varios; consignado á E. Rohrmoser & C^a.

Abril 27.—Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor N. A. "Honduras," del porte de 1,800 toneladas, procedente de los puertos de C. A., 67 tripulantes, 8 dias de mar y al mando de su capitan L. Dexter. Pasajeros: Francisco A. Zamora, Señor Grant, S. Silva, F. Prestinary, José Acosta y madre, H. Barber y Señora y Roberto Rodríguez.—Carga: 4 bultos varios y 3 cajas dinero con \$ 1,380. Consignado á E. Rohrmoser & C^a.

Abril 27.—Hoy á las 8 a. m. zarpó el vapor N. A. "George W. Elder" del porte de 1,709 toneladas, con destino á Panamá, lleva la misma tripulacion y á las órdenes del mismo capitan. Pasajeros: Margarita Berguez y F. Junquera.—Carga: 1,241 sacos café y 10 bultos caucho. Despachado por E. Rohrmoser y C^a.

Abril 27.—Hoy á las 8 a. m. ancló la fragata inglesa "William Le Lacheur," del porte de 573 toneladas, procedente de Acajutla (Salvador) 15 tripulantes, 8 dias de navegacion y al mando de su capitan F. Lucas. En lastre.—Consignado á E. Rohrmoser & C^a.

Abril 28.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero, ayer á las seis p. m. Pasajeros: Isidoro Romero, Guadalupe Anduray, Alfonso Fraisse, Franc^o Rohrmoser, Silvestre Córdova, Aurelio Marin; y de carga, 1040 libras.

Abril 28.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero, hoy á las 11 a. m. Pasajeros: Carlos Gabuardia, Lucia Payan, Ramon Marroquin, los niños Celina Blanco y José Baez; y de carga 150 lib.

Abril 29.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 9½ a. m. Pasajeros: Manuel Garcia y Gonzalez, Sebastian Rugama,

José Inocente Valerio, Augusto Berger; y de carga 600 libras.

Abril 29.—El día 27 á la 1 p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras," del porte de 1,800 toneladas, con destino á Panamá, 67 tripulantes y al mando de su capitan L. Dexter. Pasajeros: R. Patrocinio y Joaquín Pérez.—Carga: 500 sacos café y 11 bultos caucho. Despachado por E. Rohrmoser & C^a.

Abril 29.—Ayer á las 11 a. m. fondeó la goleta de 3 palos "Johanna," del porte de 305 toneladas, procedente de New York, 8 tripulantes, 162 dias de navegacion y al mando de su capitan Menides.—Carga: 1,740 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser & C^a.

Abril 30.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 12 m. Pasajeros: Capitan Feeman, Alfonso Frayse, Francisco Rohrmoser, Aurelio Marin, Manuel Rivera, Agustín Obando, Mauro Ovidio, Hipólito Torres, José Varela, Claudio Angulo, Santos Barquero, Sebastian Rugama, y de carga 150 libras.

Mayo 2.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Tendal ayer á las 11 a. m. Pasajeros: Nicolas de la O, Manuel Rivera, Ignacio Sarmiento, Trinidad Salazar, Capitan Fetman; y de carga 110 libras.—Dicho vapor regresó hoy á las 11 a. m. Pasajeros Salvador Bonilla.

Mayo 2.—Hoy á las 6 a. m. fondeó el vapor Norte-americano "Costa-Rica," del porte de 1,457 toneladas, procedente de Panamá, 54 tripulantes, 3 dias de navegacion y al mando de su Capitan F. P. White. Trajo los siguientes pasajeros: F. de Costa y Señora y Florencia de Costa y 2 niños. Carga, 240 bultos varios.

Marzo 5.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero ayer á las 3 p. m. Pasajeros: Marcela Muñoz, Ramon Barbates, José Quirós, Miguel Rodríguez, y de carga 100 lib.

Mayo 3.—Ayer á las 12 ½ p. m. zarpó el vapor Norte Americano "Costa-Rica," del porte de 1457 toneladas, con destino á los puertos de Centro América y Acapulco, 64 tripulantes y al mando de su capitan F. P. White. Pasajeros: Señora de Visoni y dos hijas, Doctor Juan Padilla, Señora y dos niños. Carga, 36 sacos cacao y 15 bultos tabaco. Despachado por E. Rohrmoser & C^a.

Mayo 5.—Ayer á las 5 p. m. fondeó el bongo costarricense "Petita," del porte de 4 toneladas, procedente de Golfo Dulce, 2 tripulantes, 6 dias de navegacion y al mando de su patron Francisco Palacios.—Pasajeros: Manuel Muñoz y Santiago Moras.—Carga: 3 sacos frijoles.—Consignado á su patron.

Mayo 5.—Hoy á las a. m. se hizo á la vela con rumbo á San Francisco (Cal.) el pailebot N. A. "Montana," del porte de 144 toneladas, 6 tripulantes y al mando de su Capitan F. J. Jacobson. Carga: 3,153 sacos café.—Despachado por F. Esquivel y C^a.

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 17.—Hoy fondeó el vapor inglés "Moselle," del porte de 1900 toneladas, procedente de San Juan del Norte, al mando de su Capitan Jellico, con 103 tripulantes, trayendo carga general, y consignado á J. F. Reeve; y con 1 dia de mar.

Abril 18.—Hoy zarpó el vapor norte americano "Lamokin," con destino á San Juan del Norte y al mando de su Capitan Trest, llevando carga general y despachado por su patron.

Abril 27.—Hoy zarpó el vapor inglés "Derwent," con destino á San Juan del Norte, al mando de su Capitan Hamlip, con carga general, despachado por J. F. Reeve.

Abril 27.—Hoy á las once a. m.

fondeó el vapor inglés "Derwent," del porte de 2471 toneladas, al mando de su Capitan Hamlip procedente de Colon, con 1 dia de mar, conduciendo carga general y consignado á J. F. Reeve.

Abril 29.—Hoy á las nueve y media a. m. dió fondo en este puerto el vapor norte americano "Chase," del porte de 576 toneladas, procedente de New York, al mando de su Capitan Peterson, conduciendo materiales y víveres para el Ferro-carril y consignado á J. Wilson.

Abril 30.—Hoy á las doce a. m. fondeó el vapor nacional "Heredia," procedente de Kingston y al mando de su Capitan José Avery con 3½ dias de mar conduciendo 120 trabajadores y 1920 durmientes para el Ferro-carril.

Abril 30.—Hoy zarpó el vapor norte americano "Chase," con destino á New York, al mando de su Capitan Peterson, conduciendo carga general y despachado por J. Wilson.

EDITORIAL.

(N^o 952.)

Des oportunas disposiciones.

Los lectores del Diario verán, en la seccion correspondiente, el acuerdo que dispone la construccion de un camino carretero provisional, de esta Ciudad á rio Sucio, que se conexe con el extremo del ferro-carril en este último punto.

Claros y precisos son los conceptos expresados en la parte motiva de este acuerdo. La imposibilidad de construir en este año la seccion de ferro-carril que debe conexionar la 2^a division del Atlántico con la Central, la próxima y muy abundante cosecha de café que se espera, y las dificultades y costos á que está expuesto el transporte de una gran cosecha por la via de Puntarenas, de lo que tenemos ya severa experiencia, han determinado al Gobierno á adoptar tal medida, que se pondrá en inmediata ejecucion en virtud del acuerdo á que nos referimos.

Veamos en la práctica los resultados de esta medida.

Se sabe que de las 27 millas próximamente de esta Capital á rio Sucio, una gran parte, más de la mitad de esta distancia, es accesible por las buenas condiciones del terreno, al tránsito de carros; de manera que está circunstancia hace más fácil los trabajos que van á emprenderse.

Habilitada así esta nueva via se obtendrán estos resultados: completa seguridad en el transporte de todo el café que produzca la cosecha en menos tiempo que el que se emplea por la via de Puntarenas y economía en los gastos, pues que se ahorrarán los fletes en el transporte por el Pacífico y los que causa el ferro-carril de Panamá.—No podemos hacer de momento y sin los datos necesarios, un cálculo preciso sobre este particular; pero las ventajas resaltan desde luego para poder afirmar que la medida es oportuna y la obra remunerativa, mucho más si se atiende á que la carretera nacional de aquí á Puntarenas exigiría reparaciones poco menos costosas para que sirviese á este objeto.

Ahora bien, el decreto dictado en consecuencia del anterior acuerdo, contribuye convenientemente á facilitar el tráfico por la nueva via y por consiguiente, al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

Por este decreto se concede gratuitamente á toda persona que quiera establecer sementeras y habitaciones en los baldíos, á uno y otro lado del camino de esta Capital á rio Sucio, la propiedad de una área territorial hasta de cinco manzanas, mediante las condiciones en él establecidas. Esta disposicion no sólo tiende á proveer de comodidades y recursos á los que transiten por el expresado camino, sino que produce resultados permanentes y de reconocida utilidad, creando propiedades, dando valor y haciendo productivos terrenos baldíos, nuevos elementos de accion que vendrán á aumentar la riqueza pública.

Nadie podrá negar la gran conveniencia de estas medidas, ni los provechosos resultados que necesariamente habrán de producir, sin incurrir en una aberracion inexcusable, como tampoco la oportunidad y el esmero con que el Gobierno atiende las necesidades perentorias del país.

Cuando se trata de vencer un obstáculo en favor de valiosos intereses, se cuenta con medios para ello, y con espíritu previsor y voluntad firme se acomete la obra, el éxito no puede ser dudoso.

Tal sucede en el presente caso en que el Gobierno se dispone á afrontar y vencer el obstáculo que se presenta, y dicta en consecuencia las disposiciones y emplea los medios conducentes á este fin, con la seguridad que inspiran la fuerza del propósito, el uso oportuno de los recursos disponibles, la legitimidad de este mismo fin y la aprobacion, aunque sea interior, de todos cuantos han de reportar el beneficio del esfuerzo coronado por el éxito.

En confirmacion de lo expuesto, verán todos que, á las disposiciones que acaban de dictarse, seguirá inmediatamente la ejecucion de la obra; pues al efecto está ya preparado todo cuanto es necesario para dar á ella principio el martes próximo.

El trabajo todo lo vence; y el pueblo costarricense, cuya vida es la demostracion de esta breve sentencia, no dudará de su cumplimiento, garantido con las grandes obras felizmente realizadas, la fé y voluntad del Gobierno y los recursos con que cuenta. Veremos pues, una vez más, enarbolar las banderas victoriosas del trabajo en el nuevo campo que conquisten.

(N^o 953.)

Explicacion.

El motivo y objeto de la construccion del camino provisional de ruedas, de esta Capital á Rio Sucio, están con claridad expresados en la parte motiva del acuerdo en que se dispone tal medida.—Se procura, principalmente, que la abundante cosecha de café, de fi-

nes del presente año, pueda ser transportada, oportuna y fácilmente, á los puertos de exportación de la República, en prevision de los accidentes que dificultaron, con grave perjuicio, la salida de la gran cosecha próxima anterior.—En tal concepto, el Gobierno atenderá á las reparaciones necesarias que exija la carretera nacional al Pacífico, como medio de contribuir también al fin propuesto.

Hacemos esta explicación, porque sabemos que algunas personas habían entendido que se trataba de sustituir enteramente con la vía de Limón la de Puntarenas; lo que no ha podido estar en las miras del Gobierno, por razones tan obvias y tan al alcance de todos, que se hace innecesario exponerlas.

(Nº 954.)

27 de Abril.

Hoy se conmemora el aniversario de la revolución que se efectuó en esta Capital el 27 de abril de 1870, y que secundó casi simultáneamente toda la República.

Esta revolución no tiene recuerdos odiosos; porque ningún acto indigno manchó su ejecución.

Ella marca una época de progreso, realizado en hechos que podrán desfigurarse las pasiones, pero jamás destruir su significación y su realidad histórica, como sus lógicas tendencias á más altos y completos desarrollos.

Durante el período trascendido, ya por la iniciativa y acción directa del Gobierno, ya bajo sus auspicios y por la iniciativa y actividad privada, se realiza la navegación por vapores nacionales; la mayor extensión del alambre eléctrico; hasta conexas con el que cruza toda la América Central; la generalización y mayor eficacia de la enseñanza pública y la fundación de institutos y colegios de Señoritas; la reforma del sistema penal, tanto por la expedición de un Código que realiza los principios sancionados por la avanzada cultura del siglo, cuanto por la creación de establecimientos de castigo más adecuados á sus fines de enmienda y rehabilitación; la ejecución de algunos importantes edificios, entre ellos la catedral, la residencia del Presidente de la Nación, y el mercado; la organización de nuevos bancos; el mejor y más completo arreglo del servicio militar y reorganización del ejército; los grandes trabajos del ferrocarril con sus palpables beneficios, que están ya al coronar la obra de abrir la ruta hacia el Atlántico, que es el *desideratum* industrial del país; y en fin, las recientes disposiciones que tienden á desarrollar poderosos elementos de riqueza y abren nuevos horizontes á la industria nacional.

Si todos estos hechos significan las aspiraciones naturales de un pueblo á su mayor cultura y bienestar, realizadas por un esfuerzo sostenido, noble y patriótico, no hay duda de que el esfuerzo esmeritado y la obra benéfica y honrosa.

Si con este resultado aprecia-

mos al mismo tiempo el espíritu de tolerancia y conciliación que ha predominado durante el período á que nos referimos, quedan entonces bien establecidos su verdadero carácter, el valor de la obra realizada y sus legítimas tendencias.

Decíamos en otra ocasión juzgando el movimiento revolucionario de Abril: "Lo cierto, lo evidente es, que el pueblo costarricense, mediante los períodos de paz de que había disfrutado, la virtud civilizadora del trabajo, el aumento de su riqueza, y el mayor grado de cultura, sentía acrecentadas sus fuerzas, estimuladas sus aspiraciones y halagadas sus esperanzas, por las promesas de la civilización, la cual le ofrecía al mismo tiempo, con la realización del prodigio, los poderosos medios de merecer y obtener el cumplimiento de ellas; y todo este conjunto de influencias regeneradoras ponía en el espíritu de este pueblo, un misterioso anhelo, una inquietud vaga, prontos á determinar decididamente el movimiento á que era impulsado. La revolución fué el carril de ese movimiento; y entre los hombres encargados de su dirección, se cuenta desde entonces, en primer término, el actual Presidente de la Nación, General Don Tomás Guardia.

Así que estas nuevas aptitudes del espíritu popular; estas fuerzas eficientes solicitadas en la dirección que estas mismas aptitudes indicaban, vinieron á ser el motor de la revolución, y su programa las aspiraciones que la determinaban."

Los once años trascurridos y los hechos realizados durante ellos, dicen hasta dónde se ha cumplido este programa.

REVISTA INTERIOR.

Academia de Derecho.—En la reunión celebrada en la noche del jueves último, la discusión versó todavía sobre la ley del jurado vigente; varias fueron las opiniones emitidas por los SS. Abogados, ya en general, respecto á la conveniencia ó inconveniencia de sostener este sistema entre nosotros, sobre lo cual hubo contrariedad de pareceres, ó ya, sobre puntos contenidos en dicha ley. Generalmente se convino en dos reformas: 1ª, evitar el tecnicismo jurídico en las preguntas que el juez dirige á los jurados; y 2ª, ampliar la facultad del Tribunal Superior, en los casos de apelación, hasta anular el veredicto, si, á su juicio, el jurado ha sufrido algún error en la apreciación de los hechos.

Para la próxima reunión ordinaria, que se verificará el jueves 5 del entrante mayo, se señaló como tesis para la disertación, el punto siguiente: "Si en la penalidad de los delitos deba preferirse el sistema de penitenciarías, como existe en varios países cultos, ó el de presidios, como se observa en otros". El Señor Doctor Don Rafael Machado, fué designado por el Señor Presidente, para desempeñarla.

Adelanto.—Nos ha sido muy grato saber que la máquina de fabricar y refinar azúcar que ha montado hace poco el Sr. Don Pío Fernández en su her-

mosa hacienda, en el Canton de Grecia, ha hecho ayer su estreno con éxito muy satisfactorio.—Hé aquí un acontecimiento privado á que nosotros damos importancia porque es esta la primera máquina de su clase que se ensaya en el país con todas las probabilidades de buenos y seguros resultados, y porque estos mismos resultados serán ejemplo y estímulo para el incremento de una industria, á la cual ofrece el país favorables condiciones.

Los hombres que perseverando en el trabajo abren los primeros el camino á una industria cualquiera, son los obreros prácticos del progreso.—En este concepto el Señor Fernández merece las congratulaciones de los que aún estiman las conquistas del trabajo y el esfuerzo perseverante de los que se honran con su ejercicio.

Exámen de la guarnición de Cartago.—El Señor Gobernador de la Provincia expresada, nos informa que á las 12½ p. m. del día 24 del corriente mes, se practicó en la plaza, frente al cuartel de la Ciudad de Cartago, el exámen de ordenanza de la guarnición de dicha Ciudad.

El acto fué presidido por el Señor Sub-secretario de Guerra Don Miguel Guardia, quien concurrió acompañado de algunas personas notables. Las operaciones militares fueron mandadas por el oficial instructor, el Señor Don Jesus Aymerich, y ejecutadas hábilmente á presencia de las personas indicadas, del Gobernador, Comandante de la plaza, algunas otras autoridades y una considerable concurrencia.

El resultado de este exámen fué satisfactorio, pues que en el manejo del arma y en las evoluciones que se ejecutaron, se demostró la regularidad, precisión y gallardía de estas maniobras militares, las que merecieron los aplausos de los espectadores.

Después del exámen el Señor Comandante de la plaza hizo servir, en el cuartel, un refresco ó *lunch* á los concurrentes á quienes se dedicó este obsequio. La civilidad del Señor Comandante fué correspondida debidamente por todos, y durante el servicio del *lunch* se dijeron algunos brindis alusivos al éxito obtenido en aquel exámen, al General Presidente D. Tomás Guardia, General en Jefe y organizador del Ejército costarricense; y á las buenas condiciones de organización, disciplina é instrucción de éste, y de la cual era una prueba el acto que se había presenciado.

Inmediatamente se siguió el exámen de ocho jóvenes, aprendices de la banda militar, sobre materias de primera enseñanza, el cual fué presenciado con gusto por el resultado favorable que obtuvo. Estos jóvenes pertenecen á la escuela que dirige el oficial de milicias Don Valerio Morúa, quien la dirige con el interés que la enseñanza inspira á los que aman la instrucción.

Todo terminó con recíprocas demostraciones de contento.

Aniversario del 27 de abril.—Hemos recibido de Alajuela el siguiente comunicado:

"Nunca como en esta vez, Alajuela, la más adicta en sus puros sentimientos hacia el ilustre ciudadano que rige los destinos de la Nación, nunca como ahora, repetimos, ha celebrado con tanto fausto y regocijo tanto, el hecho histórico, glorioso, que se conmemora en este día.

"Desde las siete de la tarde de la víspera, una concurrencia numerosa, figurando entre ella las principales autoridades y demas empleados y vecinos, recorría la población profusamente iluminada, acompañada por la banda militar que la encabezaba, ejecutando aires nacionales y alegres dianas,

seguidas á los vítores repetidos y entusiastas del pueblo al 27 de abril, al Benemérito General Presidente, á la Ilustre Corporación Municipal, al General Gobernador y Comandante de la Provincia y al Cuerpo veterano Militar, y seguidos asimismo de vítores de cohetones y bombas que daban mayor animación al entusiasmo.

"Por un rato la concurrencia se dirigió á la casa del Señor General Gobernador y Comandante, siendo en ella obsequiada con un refresco, durante el cual tuvimos el placer de oír elocuentes brindis á varias de las personas que allí se encontraban.

"La reunión se terminó pasadas las once de la noche y á las cinco de la mañana la población se despertaba por las salvas de artillería y la alegre diána ejecutada por la misma banda militar en las calles de la Ciudad, que así saludaba la aurora de este día de la patria.

"A las doce, nuevamente la concurrencia se dirigió al Templo Parroquial, en donde por el Señor Cura se cantó un solemne *Te Deum* en acción de gracias, encaminándose luego al salón de sesiones de la Honorable Corporación en donde se encontraba ya servido el refresco acordado por la misma.—En aquel acto el Señor Vice-Presidente Municipal, Licenciado Don Bernardo Soto, tomó la palabra á nombre de la Ilustre Corporación Municipal.—Entre otros conceptos que abrazaba su alocución, nos llamó la atención el siguiente: "Que de hoy mas," dijo, "en Costa-Rica no haya hombres del 26, no haya hombres del 27, no haya en fin, extranjeros en su suelo.—Que aunados en un solo sentimiento sus habitantes todos, formen y se adhieran á una misma causa, la causa que en mira tiene é impertérrito prosigue el Gobierno iniciado en el día que hoy conmemoramos: la noble causa del engrandecimiento de la patria." El Señor General Comandante, secundado por todos los presentes, prorrumpió luego en vivas al Benemérito Señor General Presidente de la República, al 27 de abril y á la Ilustre Corporación Municipal.

"Por la noche tuvimos la distinguida honra de ser uno de los comensales al banquete con que la oficialidad de esta plaza obsequió á su Comandante General Don Próspero Fernández, al cual asistió la Honorable Corporación Municipal, banquete que se sirvió con gusto y elegancia en medio de escogidas piezas ejecutadas por la banda militar, en el gran salón del Cuartel principal, que se encontraba adornado con gusto é iluminado convenientemente.

"A los postres, el oficial Subteniente Don José María Acosta, siempre inspirado y feliz cuando de la palabra hace uso, la dirigió en este acto lleno de entusiasmo, aludiendo al hecho de armas del 27 de abril, y á sus fecundos resultados en bien de la República.—El Señor Licenciado Soto, á nombre del Señor General Comandante, contestó aceptando el obsequio á nombre del Benemérito General Presidente, con alusiones bellas á la carrera noble del militar y haciendo de ella comparaciones felices, que mostraron cuanto es de pundonorosa y noble, como de espinosa y difícil, concluyendo por llamarla y con razón: "carrera de honor en todas sus manifestaciones." El obsequiado y demas concurrentes quedaron sumamente complacidos de las finas maneras y distinguidos modales de la oficialidad toda de esta plaza.

"A las 9 de la misma noche, nos encontramos en el baile que tuvo lugar en el salón de la Sociedad "La Biblioteca," admirando á las bellas hijas de Alajuela que allí se encontraban en crecido número, disfrutando así por su parte de la fiesta con que fueron obsequiadas por los jóvenes de esta Capital.

El baile estuvo animado y reinó en él la alegría y buen humor hasta las 2 de la mañana de hoy, en que terminó."

El 27 de Abril en Heredia.—Publicamos á continuación una ligera reseña de cómo solemnizó el vecindario de Heredia, la gloriosa fecha con que encabezamos estas líneas:

"Salvas de artillería y alegres dianas ejecutadas por la banda militar que recorría las calles de la población, saludaron la aurora del 11º aniversario de la memorable revolución política verificada el 27 de abril de 1870, la cual inauguró nueva era de progreso y engrandecimiento para la patria. A las 12 m. todas las autoridades civiles y militares, acompañadas de los principales vecinos de la Ciudad, se dirigieron al templo parroquial, donde tuvo lugar un solemne *Te Deum*. Terminado éste, la numerosa comitiva pasó al cuartel, donde el Comandante de Plaza, Coronel Don Vicente Vargas, la obsequió un abundante refresco, amenizado con las piezas que ejecutaba la banda militar y con la galantería y finas maneras que caracterizan á este distinguido caballero. En medio del refresco se pronunciaron brindis alusivos al hecho que se conmemoraba y á los bienes que el país ha derivado de la Administración progresista del Benemérito General Don Tomás Guardia. En la noche dió principio un baile, al efecto preparado, en el cual se unia á lo selecto de la concurrencia, el entusiasmo y buen humor que reinó durante él. Terminó á las 2 a. m. quedando sumamente complacidos los concurrentes."

El 27 de abril en Puntarenas.—Hemos recibido informes detallados del Señor Gobernador de la Comarca indicada, concernientes á la festividad del aniversario de este día en dicho Puerto.

Desde la víspera, en la noche, se dió principio á esta fiesta nacional: retreta, iluminación de la ciudad, paseo muy concurrido, y animado por los acordes de la música, los cohetes y victores, y un baile popular en el que funcionó la característica marimba, tal fue la realización de la primera parte del programa.

En el día, dianas, salvas de artillería, procesion cívica y reunion en la casa municipal de la Ilustre Municipalidad, el Señor Gobernador, el Comandante de plaza, el Jefe Político de Esparta, el Jefe de la Division del Pacífico del Ferro-carril y otros muchos empleados y particulares; el esmerado servicio de un buen *lunch* y los discursos alusivos al acontecimiento que se conmemoraba, pronunciados con entusiasmo por los Señores Don L. Castro, Gobernador, Don José L. Gallégo, Don T. Bolaños y otros que hicieron tambien uso oportuno de la palabra; tales fueron las principales demostraciones durante el día, y por la noche terminó esta celebracion con un lucido baile, al cual concurrieron las jóvenes de Puntarenas y de Esparta, á aumentar con sus gracias el brillo y contento de aquella funcion.

El entusiasmo expresado en esta fiesta y la circunsancia de no haber tenido que obrar la policía con motivo de la comision de ningun hecho punible, prueban con honrosa notoriedad que el sentimiento de orden, de libertad, de paz y adhesion al Gobierno, existe en el corazon del pueblo costarricense.

27 de abril en el Puriscal.—El Señor Jefe Político de aquel Canton ha remitido lo que sigue:

"El undécimo aniversario del memorable 27 de abril de 1870, ha sido saludado en la mañana con 21 tiros de recámara, y á las 11 fué cantado un solemne *Te Deum*" por el Señor Cura,

Doctor Don Pedro Arnaez, al que asistieron las autoridades principales y varios vecinos de los más caracterizados. Acto continuo, hubo un refresco que el Señor Comandante del Canton, en union del expresado Doctor Arnaez, sirvieron en el salon del despacho.

"En la noche del mismo día, se bailó en el hotel "La Fraternidad," y en él reinó la mayor armonía, manifestando el pueblo, gusto y satisfaccion, terminando á las doce de la noche, hora en que se retiró la concurrencia, muy complacida.

"Se victoreó este gran día, el primero que el pueblo solemniza, admirando el gusto y sencillez con que estaba adornado el salon del baile, en cuyo centro se hallaba ondeando el pabellon Nacional y se veía un letrejo en forma de semi-círculo que decía: ¡Gloria al 27 de abril de 1870!"

Instituto Nacional.—Hoy á la 1 p. m. tendrá lugar la 5ª conferencia dominical de este establecimiento, á cargo del Señor Doctor Don Juan J. Ulloa Giral, sobre el cerebro humano.

El Director y Profesores tienen la honra de invitar al público á dicho acto.

San Juan ante-portam latinam.—Bajo el patrocinio de este Santo que hoy conmemora la Iglesia cristiana, están acogidos los obreros de la Prensa; porque fué éste el nombre bautismal que llevó el célebre Guttemberg, inventor de la imprenta.

Conmemorémos, pues, al Genio que dió al pensamiento tan poderoso medio de manifestacion; y tributémosle alabanza y reconocimiento por los inmensos beneficios que este incomparable invento ha hecho á la humanidad y continuará haciéndole en su fecunda accion, al servicio de la ciencia y de la causa del derecho y de la libertad de los pueblos.

Teatro.—La Compañía de Novedades, que en las diferentes funciones que ha dado en esta Capital, ha demostrado gran habilidad en los ejercicios gimnásticos y pruebas difíciles de equilibrio, dará el domingo próximo su última funcion, á beneficio del primer artista de la Compañía, Eduardo Codona.

El mérito artístico de esta compañía y el buen gusto y la generosidad del pueblo costarricense, son bastante motivo para prometer un buen éxito que corresponda á los esfuerzos del beneficiado.

Defuncion.—Ayer tuvo lugar la inhumacion del cadáver de Don Federico Maison, conforme al rito de la religion que profesó.

El Señor Maison fué un extranjero honorable que fijó su residencia en este país desde 1862. Durante este largo período de su vida, observó una conducta intachable, como padre de familia, como miembro de la sociedad y como empleado público. Sirvió 15 años, próximamente, la direccion de la oficina de estadística con ejemplar constancia en el cumplimiento de sus deberes, como lo comprueba su conservacion en aquel empleo.

Á su muerte, quedan sus hijos en la orfandad y la pobreza, pero dignos de conservar la memoria de su padre.

En todo tiempo y en todo lugar es sensible ver desaparecer caracteres de honradez y de modestia, con la personalidad por ellos distinguida.

Nombramiento.—En la seccion correspondiente se publica el decreto del Gobierno, nombrando Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina, al General D. Víctor Guardia, quien ha aceptado este nombramiento como se ve por la contestacion del expresado General, que se inserta en la misma

seccion indicada. La honorabilidad y la aptitud reconocidas del General Don Víctor Guardia para el ejercicio de las funciones á que está llamado, son la mejor prueba de acierto, respecto al Gobierno y una verdadera garantía de buen desempeño para el país.

El Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis ha partido antier de esta Capital con direccion á las poblaciones de indígenas de Terraba y Boruca, en desempeño de funciones evangélicas.—Esta visita será muy grata y provechosa para aquellas poblaciones, que, en nuestro concepto, están careciendo hace tiempo de la accion moralizadora de un verdadero sacerdote cristiano.—Deseamos al Ilustre Pastor, feliz viaje y el éxito que desea.

El puente de Tiribí.—Esta obra de utilidad práctica que se debe en gran parte al interes de la Municipalidad y del Jefe Político del Canton de Desamparados, como á la cooperacion de los vecinos, está terminada y sirviendo ya á su fin.

Este puente que está construido sobre el río Tiribí, en el camino de esta Capital á la villa de Desamparados, es de mampostería y de un sólo arco en forma elíptica, que mide de uno á otro de sus extremos 54 pies.

Hoy á las 12 m. tendrá lugar la funcion oficial que ha dispuesto aquella Municipalidad, con el fin de solemnizar la terminacion de esta obra de pública utilidad.

Academia de Abogados.—El jueves próximo pasado, tuvo lugar la reunion ordinaria de esta Academia; y se nos ha informado que el Doctor Don Rafael Machado, leyó su disertacion sobre establecimientos penales, conforme á la tesis que le fué encargada, y que esta disertacion por su buena elocucion, su espíritu filosófico y las ideas humanitarias en ella expresadas, es un documento digno de mérito.

Telegrama.

El 27 de Abril en Cartago.—A las 5 de la mañana, el alegre toque de diana animó á los vecinos, recorriendo la banda toda la población. Las salvas principiaron á esa misma hora, de cuarto en cuarto de hora hasta las doce. En todos los edificios del Gobierno se enarbó el pabellon nacional y una acta de felicitacion y congratulacion dirigida al Benemérito General Presidente, fué acordada, redactada y firmada, y puesta en manos de S. E. por el Gobernador comisionado al efecto.

Cartago, pues, no ha sido indiferente al glorioso movimiento iniciado y llevado á cabo en la memorable fecha, cuyo aniversario ha sido celebrado antier por toda la Nacion, que inició y realizó su actual Jefe y que tantos adelantos ha realizado en los once años trascurridos.

REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Una fuerza respetable de tropas chilenas, compuesta principalmente de caballería, partió de aquí el viernes último por el ferro-carril del Oroya, llegó á Chicla, termino de la vía, y se internó sin pérdida de tiempo. Es pública creencia que se están haciendo esfuerzos por capturar á Don Nicolas de Piérola, quien segun noticias recientes permanecía tranquilo en Jauja. Sabemos que hace dos semanas se envió un pequeño destacamento de caballería en direccion de la costa á Huancavélica, con el objeto aparente de impedir la fuga del Dictador hacia Arequipa, don-

de su capitan Solar se sostiene todavía en actitud hostil, aunque sin llamar la atencion del enemigo. Nada sabemos en definitiva sobre los movimientos de la tropa de Lima; movimientos que, como es natural, tienen grande importancia. Se dice que el Señor Garcia Calderon ha enviado un comisionado especial con instrucciones para tratar con el Dictador, y procurar entenderse con él, á fin de asegurar en algo el porvenir tranquilo del país. La actitud reciente del Cuzco, antigua capital de los Incas, que se ha levantado contra la dominacion de Piérola, proclamando al mismo tiempo su adhesion al gobierno del Señor Calderon, producirá buen efecto y ejercerá favorable influencia en Arequipa. Montero ha publicado una carta en la que manifiesta los motivos que tiene para no apoyar al gobierno actual; pero como su proceder pasa inadvertido y á nadie preocupa, el manifiesto es inútil. Allí cerca, en Trujillo, hay muchos soldados chilenos. Bien puede demostrar con hechos el propósito de llevar adelante la resistencia.

Entre tanto, como dije en mi anterior, la demora en realizar la union, es bastante peligrosa.—Se asegura que el Congreso chileno discute la posibilidad de ejercer protectorado en el Perú ó de colonizar la costa.—La mayoría prefiere el protectorado.—Hasta que no se reuna el Congreso peruano, el día 15 de mayo próximo, no es probable que se adopte política alguna definitiva. El Capitan, y ahora Contralmirante Lynch, debe llegar en breve para reemplazar al Comandante de las fuerzas chilenas, que es el Coronel Lagos, quien marchará á dirigir las operaciones contra los indios araucanos.—Se dice que el Coronel Lagos es adecuado para ejecutar esa difícil empresa.—Poco á poco y por completo están desapareciendo, volados, los fuertes del Callao.—El lunes fué destruida la fortaleza de Santa Rosa, y esperamos que de un día á otro sea tambien destruido el castillo, que está en el mismo edificio de la Aduana, y con el cual se perderán muchas propiedades de particulares, situadas en las inmediaciones.—Los dueños de casas próximas al lugar amenazado, han dirigido protestas al Comandante chileno, pero sin resultado alguno.

La semana ha sido de tranquilidad.

(De La Estrella de Panamá.)

SECCION DE AVISOS.

HIGADO DE BACALAO.

APROBADO POR LA ACADEMIA DE

MEDECINA DE NEW YORK.

PARA

Esta Jalea es la forma mas suave, blanca y nutritiva en que puede usarse Aceite de Hígado de Bacalao: asegurando mejor efecto al paciente con una sola cucharada, que con doble cantidad de Aceite líquido; y el estomago mas delicado no la rechaza.

De venta por E. H. TRUOX, PROPIETARIO; droguista por mayor, New York y en todas farmacias.

SEWOTAI & C^a Comerciantes en sedas.

Pañolones de burato bordados, Joyas de oro y plata, Artículos de marfil y madera de sándalo, objetos embutidos y charolados de fantasía, Arroz, frijoles, harina, té, y variedades de mercaderías chinas. Establecidos en esta Ciudad, calle de la Catedral, esquina á la del Cuño N^o 10.

26 v-11.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.